

SARA FILOMENA TERESKHOVA MONTENEGRO ASTETE

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 128

RUT

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ADMINISTRATIVO SERVICIO DE SALUD

Fecha: 03 de Febrero de 2025 ✓

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600-3

Por atención profesional:

DIGITADOR CONTINUIDAD HORARIA ENERO 2025 L A V 03,08,15,22,24 Y 29	100.000
DIGITADOR CONTINUIDAD HORARIA ENERO 2025 SABADO 04 Y 18	44.000
Total Honorarios \$:	144.000
14.50 % Impo. Retenido:	20.880
Total:	123.120

Fecha / Hora Emisión: 28/01/2025 14:43



09817320001280243F3D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202501281443

Fecha / Hora Impresión: 28/01/2025 14:43



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: Sara Montenegro Astete

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO	PRESUPUESTO	SI
CONVENIO		NO

PROGRAMA: [REDACTED]

FUNCIONES: DIGITADOR CONTINUIDAD HORARIA ENERO 2025 L A V 03,08,15,22,24 Y
29 SABADO 04 Y 18

CONTRATO

D.A.	213
INICIO	01-01-2025
TERMINO	31-12-2025
HORAS	MENSUAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS: SI
OBSERVACIONES: [REDACTED]

VALOR	MENSUAL (según contrato)	\$	5000
	Sabado	\$	5500

MES: ENERO

DIAS TRAB: 8

HORAS TOTALES: 28

VALOR BOLETA: \$144.000

NÚMERO BOLETA: 128



[REDACTED] V"B" DESAM

DIRECTOR DESAM

DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS
-----	---------	--------	-------



SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL

SI

OBSERVACIONES

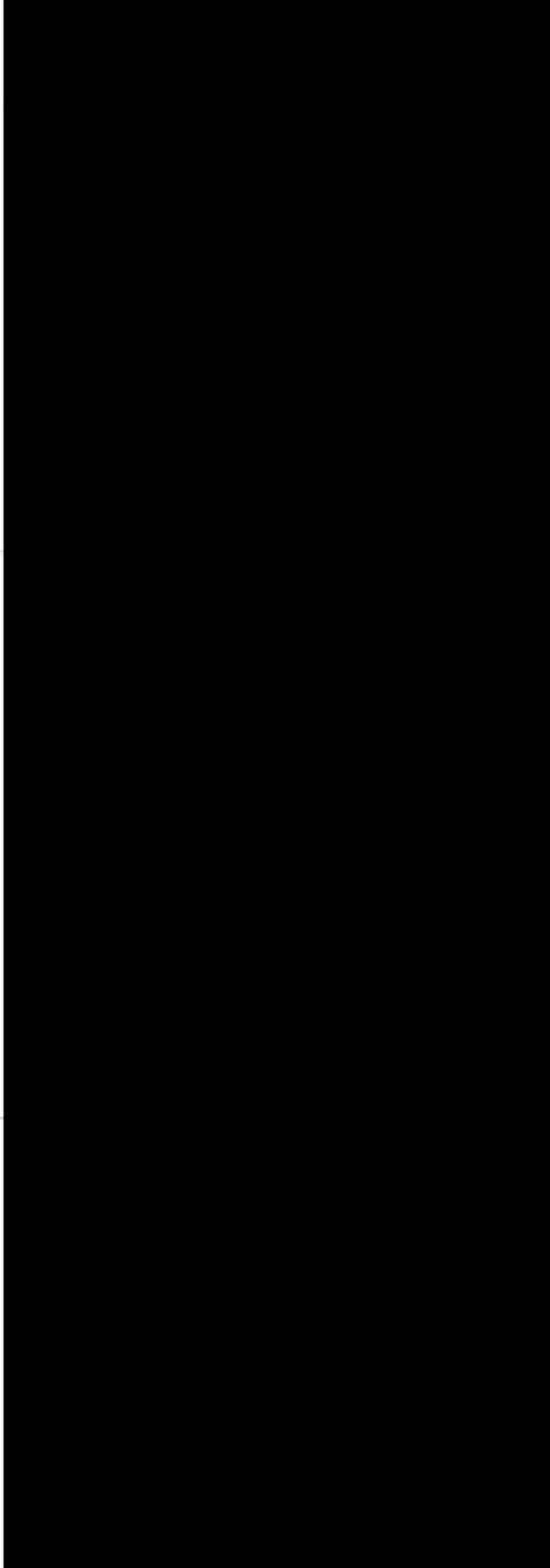
Registro de Asistencia (4 Columns)

(Sara montenegro astete)

2025-01-01 -- 2025-01-31

Dpto.:OUR COMPANY

Sara montenegro astete(328)



Lister:

Supervisor-Temp

01-02-2025

Pagina Nro.1



077

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 18

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, Que la profesional **Sara Montenegro Astete** RUT: [REDACTED] presta servicios de Administrativo en el mes de **ENERO** del presente año, cuyas atenciones están destinadas en Digitador de continuidad horaria.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.



Concón, 03 DE FEBRERO DEL 2025

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

076

12 1 3 CONCON,

20 ENE 2025

DECRETO REGISTRADO N°

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcional de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Resolución N° 18 del año 2017, Contraloría General de la República.
7. Resolución N° 06 del año 2019, Contraloría General de la República.
8. Decreto Presupuestario N° 74 de fecha 27 de diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
10. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
11. Decreto Alcaldicio N° 3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
12. Decreto Registrado N° 3210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
13. Decreto Alcaldicio N° 3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. Alcalde.
14. Ficha Ingreso Personal en calidad de honorario de presupuesto N° 02/2025.
15. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 47 de fecha 07 de enero del año 2025.
16. Ord. N° 569/2024 de fecha 30 de diciembre del año 2024, con autorización alcaldicia.
17. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado, cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a los siguientes servidores:

NOMBRE	FUNCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	COMBINACIONES
MARCELO TAPIA	ODONTOLOGOS	4	01.01.2025	31.12.2025 EXTENSION HORARIA SABADOS
MATIAS DEISCHLER AHUMADA				
CRISTHIAN PORTA ESCOBAR				
MURIEL VILLAVICENCIO SAAVEDRA				
LORENA KUKLI RUBIO				
DIEGO TORRES CAROCA	TONS	20	01.01.2025	31.12.2025 EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO
NICOLE VALENCIA ECHEVERRIA				
JOHANNA CARVAJAL CABRERA				
CLAUDIA CONTRERAS ESTAY				
YOHANNA SANHUEZA FUENTES				
ROXANA ACEVEDO DE LA TORRE				
YAZMIN SALINAS CALDERON				
FRANCISCO CISTERNA JORQUERA				
ALEJANDRO MATUS MUÑOZ				
JAVIERA IRIBARRA TAPIA				
FRANCISCA CARRASCO VALENZUELA	TENS	20	01.01.2025	31.12.2025 EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO
ROXANA ACEVEDO DE LA TORRE				
NICOLE MUÑOZ CASTILLO				
JAVIERA IRIBARRA TAPIA				
FRANCISCA CARRASCO VALENZUELA	TENS VACUNATORIO	16	01.01.2025	31.12.2025 EXTENSION HORARIA DE LUNES A VIERNES
JENIFER CATALDO SALINAS				
SARA MONTENEGRO ASTETE				
JOSEPH LOPEZ MARTINEZ				
GUSTAVO FLORES CORTES				
RUBEN BERNAL ORREGO				
MIRZA LEFEVER VELIZ	TANS	20	01.01.2025	31.12.2025 EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO
DORIS MARZAN ARAYA				
PAOLA EGUILUREN SANTANDER				
SUSAN RODRIGUEZ SANTIS				
MARIANA NARANJO GODUY				
OSMER CHULLO MONTENEGRO				
ELIA HENRIQUEZ CORTES				
CLAUDIA VEGA CELEDON				
HINOSKA CASTRO LOPEZ				
KAREN SANTIAGO AHUMADA				
ROCIO AGUILERA VERGARA	TEC.FARMACIA	20	01.01.2025	31.12.2025 EXTENSION HORARIA DE LUNES A SABADO
LISETH BRICENO RIVERO	MEDICO EXTENSION HORARIA	4	01.01.2025	31.12.2025 EXTENSION HORARIA SABADOS
JUAN MANUEL SUAREZ				
IVAN SALAZAR LOPEZ	TONS	4	01.01.2025	31.12.2025 BODEGA DENTAL
DIEGO TORRES CAROCA				

17 ENERO 2025

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO DE HONORARIOS

En Concón, a 09 de enero del año 2025, comparece por una parte D. FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS, [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en Calle Santa Laura N° 567, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Concón, en adelante **MANDANTE** y D. SARA MONTENEGRO ASTETE, de Nacionalidad [REDACTED] Estado Civil [REDACTED] Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante el **MANDATARIO** los cuales vienen a convenir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, el Mandante Don **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para efectuar las labores específicas que le fueron encargadas por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, obligándose a:

- ❖ Ejecutar personalmente las servicios específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos
- ❖ Realizar las labores personalmente con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos del CESFAM.

SEGUNDO: El profesional deberá guardar reserva de los datos, información y antecedentes que recopile en el desempeño del servicio prestado, no debiendo divulgar a terceros el contenido de los informes, o instrumentos emanados del departamento, conforme a la prestación efectuada, constituyéndose una condición esencial del presente contrato, cuyo incumplimiento dará derecho al mandante a poner término en forma inmediata.

TERCERO: Asimismo y resguardando la rectitud a que está sujeta la función a desempeñar, el profesional tendrá prohibición de:

- ❖ Usar en beneficio propio o de terceros la información a que se tuviese acceso en la razón a la función que desempeña.
- ❖ Expresarse de manera impropia e irrespetuosa con la unidad técnica y demás personas que desempeñen funciones en el CESFAM-SAR de Concón.

CUARTO El valor de esta Prestación de Servicios contratado ascenderá a la suma de hora de \$5.000.- (cinco mil pesos) de lunes a viernes y de \$ 5.500.- la hora días sábado (Cinco mil quinientos pesos), impuesto incluido, que será cancelada previa certificación de los trabajos realizados por la Dirección del CESFAM-SAR de Concón, realizando las funciones de:

- ❖ **Digitador**, Extensión Horaria de lunes a viernes, 16 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida de lunes a jueves desde las 17:00 hasta las 20:00 horas y viernes de 16:00 a 20:00 horas. según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.
- ❖ **Digitador**, Extensión Horaria, sábado, 4 horas semanales en rotación de turnos en el CESFAM de Concón, jornada distribuida desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas, según calendarizaciones entregada por la Dirección Cesfam.

FUNCION Y OBJETIVO

gestión administrativa y operativa para garantizar un funcionamiento eficiente y la prestación continua de servicios de atención médica en

- Registro y control de citaciones
- Gestión de la información
- Atención de usuarios
- Promoción y prevención de la salud

QUINTO: El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios donde detallará su función, número de horas, mes de cobro y firmada, junto a un certificado que acredite el trabajo realizado, deberá adjuntar el reloj control y/o nómina de pacientes atendidos y copia del contrato de honorarios, se deberá entregar en secretaría del CESFAM, a más tardar el segundo día hábil del mes siguiente al trabajado, hasta las 14 horas, para proceder a revisión y posteriormente al pago, el cual se realizará entre el séptimo y décimo día hábil del mes en curso, siendo obligación del Departamento de Administración y Finanzas realizar la retención de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos a las arcas fiscales dentro de los plazos correspondientes. En caso de devolución de boleta de servicio, será considerada una nueva fecha, según situación en particular. Sin perjuicio, que por fuerza mayor acreditada y en conocimiento de las partes, no sea posible cumplir en las fechas estipuladas.

SEXTO: El presente contrato comenzará a regir a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025 y/o hasta que el Mandante ponga término en forma unilateral.

SEPTIMO: El Mandatario prestara sus servicios y tendrá como contra parte técnica a la Dirección del CESFAM – SAR.

OCTAVO: El profesional, declara bajo juramento que no se encuentra afectado por algunas de las inhabilidades descritas en el artículo 54 de la ley 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del estado, esto es:

- a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas UTM o más, con el respectivo organismo de la administración pública. Tampoco podrán hacerlo quien tenga litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refiere al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando esta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas UTM o más, o litigios pendientes, con el organismo de la administración a cuyo ingreso postula.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del estado al que postulas, hasta el nivel de jefe de departamento o equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

NOVENO: el trabajador deberá marcar su asistencia al trabajo en el reloj control y será evaluado de acuerdo al cumplimiento de metas del programa.

Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario.

MANDATARIO



Informe de actividades Honorarios

Nombre	Sara Montenegro Astete
Rut	[REDACTED]
Mes	Enero 2025
Convenio/Presupuesto	Presupuesto
Horas Semanales	Miércoles 3 Horas, Viernes y Sábado 4 Horas
Horario	Miércoles 17:00 a 20:00, Viernes 16:00 a 20:00 y Sábado 09:00 a 13:00

Día o Semana	Actividades
03.01.25	* Recepción De Usuarios 29 * Registro De Citación 23 * Digitación Sigges 61 Pacientes
04.01.25	* Recepción De Usuarios 36 * Registro De Citación 31 * Anulación citas 2 * Digitación Sigges 54 Pacientes
08.01.25	* Recepción De Usuarios 26 * Registro De Citación 18 * Digitación Sigges 89 Pacientes
15.01.25	* Recepción De Usuarios 27 * Registro De Citación 28 * Digitación Sigges 65 Pacientes
18.01.25	* Recepción De Usuarios 31 * Registro De Citación 21 * Digitación Sigges 69 Pacientes
22.01.25	* Recepción De Usuarios 29 * Registro De Citación 21 * Digitación Sigges 71 Pacientes
24.01.25	* Recepción De Usuarios 34 * Registro De Citación 19 * Digitación Sigges 69 Pacientes

29.01.25

- * Recepción De Usuarios 22
- * Registro De Citación 27
- * Digitación Sigges 68Pacientes



VºBº DIRECCIÓN: _____



